

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SESTO
SEMESTRE



CLAVE: SE24002927

FECHA EXPEDICIÓN

08-junio-2021

FOLIO TRÁMITE: 602803

NOMBRE: MORENO CHAVEZ APOLONIA

UBICACIÓN: REPUBLICA DE ARGENTONA.

EXTERIOR: 309

INTERIOR:

COLONIA: QUINTERO

CALLE CRUCE 1: RIO SECO

CALLE CRUCE 2: LERDO DE TEJADA

GIRO: VARIOS GORDITAS Y TACOS

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MT2: \$ 2.10 mts.

DÍAS AMPARADOS: 43

IMPORTE: \$361.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	HORA	DÍA	SI	DE	HORA
LUNES	SI	DE	09:00:39 a A: 12:00:40 p	VIERNES	SI	DE	09:00:39 a A: 12:00:40 p
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	DE	09:00:39 a A: 12:00:40 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE	09:00:39 a A: 12:00:40 p
JUEVES	SI	DE	09:00:39 a A: 12:00:40 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS EN DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Alfredo Chaver
AUTOSIZO

Apollonia Moreno Chavz
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MORENO CHAVEZ APOLONIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El uso de música y videos del pasado en eventos permitidos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casinos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.